

AGENDA ANOTADA1. Instalación del Consejo de Ministros

De conformidad con el artículo 32 del Tratado de Montevideo, el Consejo de Ministros sesiona y adopta decisiones con la presencia de la totalidad de los países miembros.

2. Elección de autoridades

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento del Consejo, se deberá elegir un presidente y dos vicepresidentes.

3. Aprobación de la agenda

Se somete al Consejo para su consideración, la agenda propuesta por el Comité de Representantes.

4. Estado de cumplimiento de las decisiones emanadas de la Tercera Reunión del Consejo de Ministros y de la Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel

Con el propósito de respaldar y promover el incremento del comercio regional, así como de ir sentando ciertas bases de funcionamiento del mercado regional, la Tercera Reunión del Consejo de Ministros y la Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel emitieron una serie de resoluciones, mandatos y recomendaciones, cuyo estado de cumplimiento será informado al Consejo de Ministros. En particular, en este punto se tratarán los siguientes temas:

4.1 Acuerdo Regional relativo a los procedimientos para el trámite de solicitudes de importación (ALADI/CM/Resolución 16 (III))4.2 Acuerdo Regional relativo a la utilización de precios de referencia, precios oficiales u otros, para la percepción de los gravámenes ad-valorem aplicados a la importación (ALADI/CM/Resolución 16 (III))

Este Acuerdo, así como el referido a los procedimientos para el trámite de solicitudes de importación, se encuentran abiertos a la firma de los países miembros, conforme a su naturaleza de Acuerdos de alcance regional. Hasta la fecha, el de precios de referencia ha sido suscrito por ocho países miembros y el de trámite de solicitudes de importación por cuatro países miembros.

//

El Comité de Representantes acordó recibir las firmas hasta la próxima reunión del Consejo de Ministros, oportunidad en la cual informará a dicho Consejo respecto a la situación en que se encuentren.

4.3 Procedimiento destinado a preservar el cumplimiento de los compromisos contraídos

El Comité de Representantes elevará al Consejo de Ministros un proyecto de resolución en virtud del cual se establece un procedimiento para preservar el cumplimiento de las normas del Tratado de Montevideo 1980, de los compromisos contraídos conforme a las Resoluciones dictadas por los órganos de la Asociación, y de los Acuerdos concertados por los países miembros.

4.4 Preservación del "statu quo" pactado por los países miembros en materia de restricciones no arancelarias en las nóminas de apertura de mercados, la preferencia arancelaria regional y los acuerdos de alcance parcial

Dando cumplimiento a la encomienda recibida de la Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, el Comité de Representantes elevará a la consideración del Consejo de Ministros una serie de proyectos de resolución tendientes a asegurar el cumplimiento de los términos establecidos en los Acuerdos de alcance regional y parcial vigentes, en torno al statu quo pactado en dichos Acuerdos, en materia de restricciones no arancelarias.

4.5 Eliminación de restricciones no arancelarias en el Acuerdo Regional que instituye la preferencia arancelaria regional y evaluación del funcionamiento de las listas de excepciones

a) Aceptado el principio de la no aplicación y consecuente supresión de las restricciones no arancelarias recaídas sobre los productos beneficiados por la preferencia arancelaria regional, el Comité de Representantes elevará al Consejo de Ministros, por encomienda de la Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, un proyecto de resolución en el cual se establece, además del principio general, un régimen de excepciones susceptible de ser utilizado con la finalidad de suspender transitoriamente y en forma no discriminatoria los efectos de la preferencia arancelaria regional.

De su adopción dependerá la posibilidad de modificar el artículo 7o. del Acuerdo Regional no. 4 con arreglo al referido proyecto.

b) El Comité de Representantes elevará al Consejo de Ministros un proyecto de resolución en virtud del cual se aconseja la adopción de determinadas acciones orientadas a fortalecer los efectos comerciales de las listas de excepciones a la preferencia arancelaria regional.

4.6 Acuerdo Regional que instituye el Programa para la Recuperación y Expansión del Comercio

El Comité de Representantes elevará un informe al Consejo de Ministros relativo a la situación actual y al perfeccionamiento de dicho Acuerdo.

//

//

## 5. Consideración de nuevos acuerdos

A partir de la Segunda Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel, se ha incorporado a la agenda de trabajos de la Asociación una serie de nuevos temas, muchos de los cuales son factibles de concretarse próximamente en acuerdos.

Es así que se tiene previsto la concertación previa o en el marco del Consejo de Ministros de los siguientes:

### - Acuerdo de alcance parcial de promoción turística de América del Sur

Diez países miembros han llevado adelante un proceso de negociaciones que ha concluido con la formulación de un proyecto de Acuerdo de alcance parcial. El mismo se encuentra en consulta en cada uno de los países participantes de esta negociación y se prevé que pueda ser suscrito antes de la Reunión del Consejo de Ministros.

### - Acuerdo de alcance parcial en materia de transporte terrestre

Los Ministros de Obras Públicas y Transporte de los países del Cono Sur, en su reunión llevada a cabo entre los días 28 de agosto al 10 de setiembre, aprobaron un nuevo texto de "Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre".

La ratificación de este Convenio se la podría efectuar mediante la suscripción de un Acuerdo de alcance parcial al amparo del Tratado de Montevideo 1980. Esta posibilidad es respaldada por seis de los siete países; el restante aún la está analizando.

El Consejo de Ministros, a tiempo de ser informado de la aprobación de este nuevo texto del Convenio, podría respaldar la ratificación del mismo en el marco de la ALADI.

### - Sistema Armonizado

Se tiene previsto adoptar una nueva nomenclatura de la Asociación, basada en el Sistema Armonizado. Para tal efecto se ha elaborado un proyecto, el mismo que fue analizado en una reunión de expertos gubernamentales y que actualmente está siendo reajustado conforme a las recomendaciones emanadas de esta reunión.

La adopción de esta nueva nomenclatura podría ser decidida en oportunidad de celebrarse la Reunión del Consejo de Ministros.

### - Acuerdo marco sobre complementación industrial y agropecuaria

Se elevaría al Consejo de Ministros un proyecto de resolución que contenga las bases de un Acuerdo marco en materia de complementación industrial y agropecuaria.

### - Acuerdo de alcance parcial en materia de tránsito de personas

En el seno de la ALALC se negoció un "Protocolo sobre tránsito de personas", el mismo que fue ratificado por cinco países miembros. Sobre la vigencia del mismo en estos países, se están formulando consultas.

//

Simultáneamente, tomando como base el contenido de este Protocolo, se ha preparado un anteproyecto de Acuerdo de alcance parcial que está en consideración de los países miembros.

- Acuerdo Regional para la liberación y expansión del comercio intrarregional de semillas

Tomando en consideración las conclusiones del Primer Encuentro Empresarial del Sector Semillas, realizado en Colombia en el mes de julio de 1989, se ha preparado un proyecto de resolución que contiene las bases de un acuerdo regional en esta materia. El mismo se encuentra en consideración de los países miembros.

6. Evaluación y nuevo rol de la ALADI

La región está enfrentada al reto de recuperar las condiciones mínimas que le permitan reanudar su desarrollo a largo plazo, en un escenario internacional cada vez más complejo, en el que la revolución científica-técnica está reorientando el sistema productivo internacional, acentuando un progresivo desequilibrio entre los países.

Para retomar los senderos del crecimiento, los países de la región deben tener presente, en una suerte de equilibrio, las necesidades inmediatas de una coyuntura adversa y los desafíos del futuro. Revertir el problema de la deuda, reacondicionar y modernizar los aparatos productivos y lograr una mayor competitividad para poder ingresar y mantener presencia en los mercados externos, son propósitos comunes que tienen que ser atendidos con características de urgencia.

Con estos propósitos, que están obligando a replantear los conceptos que se tenían sobre el desarrollo, la integración también está siendo replanteada y revalorizada, bajo concepciones en las que está presente la necesidad de generar nuevas y diversas vinculaciones entre los países de la región, como forma de cimentar un verdadero espacio económico ampliado.

En esta perspectiva la ALADI, dotada de un marco jurídico flexible y de un variado instrumental que le permite explorar y fomentar múltiples formas de integración, con diversas velocidades y niveles de compromiso, puede constituirse en uno de los foros más propicios para instrumentar un renovado enfoque de la integración regional.

Por otra parte, en la región se han venido dando diversas interrelaciones que escapan de los procesos formales de integración. Asimismo, han ido proliferando foros sectoriales con claros fines de cooperación e integración. Canalizar y promover la convergencia de tales actividades en el marco de la ALADI, multiplicaría su impacto y reivindicaría para ésta el manejo de los aspectos instrumentales y operativos de la integración.

En suma, la ALADI puede constituirse en la base estructural del proceso de integración regional, en la que confluyan y se articulen los procesos subregionales y sectoriales, tanto gubernamentales como paragubernamentales. Respaldan este propósito su condición de foro de negociación; su facultad obligante respecto a los acuerdos y compromisos que se concretan en su seno y su infraestructura de apoyo para las negociaciones.

//

//

En este sentido se propone que la Cuarta Reunión del Consejo de Ministros, a tiempo de evaluar el desarrollo del proceso instituido por el Tratado de Montevideo 1980 y las actividades cumplidas en su seno, emita una resolución mediante la cual precise el rol de la ALADI en el proceso de integración de la región. El proyecto de la misma figura como anexo ... .

7. Programación de las actividades de la Asociación para el período 1990-1992

El renovado rol que pretende asumir la ALADI, que llevará implícito el propósito de generar nuevas y diversas vinculaciones entre los países miembros así como de reforzar y profundizar las existentes, requiere una adecuada programación de sus actividades, que se sustente en un proyecto global, marco en el cual se integre y se dé coherencia a todas las áreas que se aborden.

Surge así la necesidad de formular lineamientos programáticos para las actividades de la Asociación en el período 1990-1992, los que podrían definir tres áreas de acción, complementarias en la perspectiva de fortalecer y profundizar las relaciones intrarregionales. Estas áreas estarían referidas a la formación y ordenamiento del mercado regional; el desarrollo de la complejización económica y materias conexas; y el fortalecimiento de la cooperación financiera y en otros campos que constituyen la "infraestructura" del proceso de integración.

En este sentido, se elevará al Consejo de Ministros un proyecto de resolución que contenga los lineamientos programáticos y que identifique los temas específicos que darán sustento al programa de actividades de la Asociación para el próximo bienio.

8. Designación del Secretario General de la Asociación para el período marzo 1990 - marzo 1993

De conformidad con los artículos 30, inciso k), 38 y 39 del Tratado de Montevideo 1980, el Consejo de Ministros deberá designar al nuevo Secretario General de la Asociación por un período de tres años a partir del mes de marzo de 1990.